SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ALPA-IPMC-024-2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

No. CONTRATO	356-2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	La compraventa de sillas ergonómicas de dotación logística para la Estación de Policía de Puente Aranda de acuerdo con los estudios previos y el anexo técnico.
CONTRATISTA	EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S. – ECONINCAG S.A.S.
NIT	901.578.682-2
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Andrés Guerra Quiñones
IDENTIFICACIÓN DEL RESPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.018.416.174 de Bogotá
VALOR CONTRATO	$27.376.511 incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**

Señores:
EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S.
ECONINCAG S.A.S.
NIT: 901.578.682-2

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de mínima cuantía ALPA-IPMC-024-2022, cuyo objeto es **"La compraventa de sillas ergonómicas de dotación logística para la Estación de Policía de Puente Aranda de acuerdo con los estudios previos y el anexo técnico."**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha aceptado la oferta presentada por **EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S. – ECONINCAG S.A.S.**, identificado con NIT 901.578.682-2 y representada por Carlos Andrés Guerra Quiñones identificado con la C.C. 1.018.416.174 de Bogotá, dentro del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, el cual se debe ejecutar en un plazo de **DOS (02) MESES**, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS**

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ALPA-IPMC-024-2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($27.376.511) M/CTE de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta económica incluyendo IVA, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 904 del 1 de noviembre de 2022 de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 2217 – Dotación en seguridad para Puente Aranda, del rubro O23011603480000002217.

El apoyo a la supervisión designado para la ejecución del contrato es**: WILLINGTON IVÁN CASTILLO ROMERO**, Contratista de Apoyo de Planeación de Puente Aranda quien deberá apoyar al supervisor del contrato conforme a lo establecido en el numeral 20 de la invitación pública del presente proceso y en la ley 1474 de 2011.

El contratista debe constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, **NIT 899.999.061-9**, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. **Cumplimiento**: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más.

El Contratista debe mantener vigente la garantía y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA como constancia de realización de esta.

El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos, la Invitación Pública, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Así mismo, con la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a dar cumplimiento estricto a las obligaciones derivadas de la invitación pública, anexo técnico y demás documentos del proceso.

SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ALPA-IPMC-024-2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Se entienden incorporadas al presente documento las cláusulas de indemnidad, multas, cláusula penal pecuniaria, liquidación y perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidas en los numerales 15 y siguientes de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía ALPA-IPMC-024-2022.

Para constancia se suscribe el presente documento por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaboró: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Apoyo FDL
Reviso: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho